

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 12.2.2010.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 0114/10.
Núm. de acta: 254948/09.
Interesado: «Don Luis Carlos Leal López». CIF: 005956863.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 18.3.2010.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 0122/10.
Núm. de acta: 296374/09.
Interesado: «Marbella Panadería Artesana, S.L.». CIF: B29880424.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 17.3.2010.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. Expte.: 0128/10.
Núm. de acta: 307993/09.
Interesado: «Impermeabilizaciones Eloy 2003, S.L.». CIF: B92427335.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 19.3.2010.
Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Málaga, 4 de mayo de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Pz. de Asdrúbal, s/n, 11071.

Expediente: CA/PCA/00293/2008 (fecha solicitud: 22.10.2008).
Entidad: Manuel Pardal de Celis.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 1.2.2010.

Cádiz, 4 de mayo de 2010.- El Director Provincial, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 5 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación, en el expediente que se cita.

Con fecha 12 de abril de 2010, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de cancelación, correspondiente al expediente 2010/GR/000078, de cancelación de oficio de la inscripción registral de la agencia de viajes deno-

minada «Samarcanda Tour», con núm. de registro AV/GR/00353, sita en C/ Pedro Antonio de Alarcón, 16, de Granada, al comprobarse mediante Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de 12 de febrero de 2010, la extinción del Título-Licencia. Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Viajes Jefega Granada, S.L., que puede personarse, en el plazo de 10 días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada resolución.

Granada, 5 de mayo de 2010.- La Delegada, María Sandra García Martín.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica el requerimiento de subsanación correspondiente a la solicitud de subvención en materia de comercio modalidad 2 (PYM2010), presentadas al amparo de la Orden de Comercio de 9 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 247, de 21.12.2009), que se cita

La Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Jaén ha requerido la subsanación de la solicitud de subvención en materia de comercio modalidad 2 (PYM2010), presentada al amparo de la Orden de Comercio de 9 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía (BOJA núm. 247, de 21 de diciembre de 2009), al solicitante citado a continuación.

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada del requerimiento mencionado, se procede a su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer el interesado en el Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte sito en Jaén en Plaza de la Constitución, núm. 13.

El interesado al que se requiere la subsanación de la solicitud cuentan con diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para responder al requerimiento.

Interesado: Ildefonso Garrido Ortega.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Núm. Expte.: PYM-2010JA0048.

Jaén, 10 de mayo de 2010. La Delegada, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Manuel Carrasco Méndez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.